MUNICIPALIDAD DE TILUCHE
OFICINA OMIL

D.S. N° 145
CSM.boo.
24.07.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001750
LITUECHE, 25 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con movilización para el traslado de las Profesionales de la Oficina OMIL del Programa de Fortalecimiento año 2014.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, no cuenta con movilización para desarrollar las actividades propias de estos Profesionales
- Que dicha adquisición será cargada a los fondos correspondientes de Gestión y Colocación 2°, 3° cuota y permanencia de colocación período 2012 y transferidos mediante depósito directo a la Cuenta Corriente N° 38809000092 de fecha 20 de Febrero del 2013
- Que, dentro de estas gestiones, la OMIL gestionó un Programa de Fortalecimiento con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, cuya finalidad es la colaboración entre la OMIL y los instrumentos de la Institución en temáticas de Bienes, Insumos de Oficina, Apoyo a actividades, entre otras.
- Que, dicho proceso de debe realizar a través del Portal Mercado Público
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que regulan los servicios solicitados y el cumplimiento de los requisitos de postulación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,. La Ley N° 19.886 DE Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1. **LLAMASE,** a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Transporte para el traslado de Profesionales de la Oficina de la OMIL del Programa de Fortalecimiento OMIL 2014

2. **APRUEBESE,** en todas sus partes las Bases Administrativas a que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

3. **NOMBRASE,** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de Transporte para el traslado de Profesionales de la Oficina de la OMIL , a los funcionarios que se indican:

- **Secretaría Municipal**
- **Directora del Departamento Desarrollo Comunitario**
- **Apoyo Secplac**

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.SOP.CSM.boo.
DISTRIBUCION:
- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria Municipal